

No	Tipo de Información	Unidad Administrativa	Responsable de la reserva	Fecha de la clasificación	Justificación legal de Reserva (Basado en el Art. 19 de la LAIP, según literales)	Plazo de Reserva	Tipo de reserva		Detalle de la reserva parcial
							Total	Parcial	
1	Información correspondiente a solicitudes de contratación de bienes y servicios que incluyen los términos de referencia (TDR)	Gerencia Administrativa Institucional	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	31 de enero de 2014	<p>Art. 19 LAIP literales:</p> <p>d) La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona.</p> <p>e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.</p> <p>f) La que cause un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de leyes.</p> <p>g) La que comprometa las estrategias y funciones estatales en procedimientos estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.</p> <p>h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.</p>	De 1 a un máximo de 3 años, o hasta que desaparezcan las causas de reserva.		x	Se considera reservado, solo si el proceso se encuentra en trámite, una vez concluido el proceso la información es de carácter pública.
2	Perfiles y Diseños de Proyectos	Dirección de Planificación y Diseño de la Obra Pública	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	30 de enero de 2014	<p>Art. 19 LAIP literal:</p> <p>h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.</p>	Hasta que quede en firme el contrato		x	Monto de inversión, indicadores financieros del proyecto
3	Bases de datos y Sistema de Gestión de la Red Vial de El Salvador (SIGESVIES), del Sistema de Administración de Puentes (SAP) y del Sistema Integrado de Información de Tránsito (SIIT)	Dirección de Planificación de la Obra Pública	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	30 de enero de 2014	<p>Art. 19 LAIP literal:</p> <p>h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.</p>	1 año o hasta que se contrate la obra, bien o servicio.		x	Software con bases de datos de los sistemas.
4	Presupuesto y Ofertas Técnicas de Consultorías	Dirección de Planificación de la Obra Pública	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	30 de enero de 2014	<p>Art. 19 LAIP literal:</p> <p>h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.</p>	Hasta que quede en firme el contrato	x		
5	Perfiles y Diseños de Proyectos	Dirección de Planificación de la Obra Pública	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	30 de enero de 2014	<p>Art. 19 LAIP literal:</p> <p>h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.</p>	Hasta que quede en firme el contrato		x	Montos de inversión, indicadores financieros del proyecto.

No	Tipo de Información	Unidad Administrativa	Responsable de la reserva	Fecha de la clasificación	Justificación legal de Reserva (Basado en el Art. 19 de la LAIP, según literales)	Plazo de Reserva	Tipo de reserva		Detalle de la reserva parcial
							Total	Parcial	
6	Solicitudes de Contratación de Proyectos: Construcción y/o Supervisión (enviadas a UACI)	Dirección de Planificación de la Obra Pública	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	30 de enero de 2014	Art. 19 LAIP literal: h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	Hasta que quede en firme el contrato	x		
7	Solicitudes de Adquisición de Bienes y Servicios	Dirección de Planificación de la Obra Pública	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	30 de enero de 2014	Art. 19 LAIP literal: h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	Hasta que quede en firme el contrato	x		
8	Reporte de Valúo	Dirección de Planificación de la Obra Pública	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	Recurrente durante todo el año	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	1 año o hasta que el inmueble sea propiedad del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Obras Publicas	x		
9	Contrato de aporte financiero para Servicios de Expertos a ser prestados al beneficiario en el marco del proyecto "Adaptación al Cambio Climático en Áreas Urbanas de Centroamérica", financiados con cargo a un fondo especial (Fondo de Estudios y Consultorias) N°9314 puesto a disposición por el Gobierno Alemán.	Unidad de Cooperación	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	9 de enero de 2014	Art. 19 LAIP literal: c) La que menoscabe las relaciones internacionales o la conducción de negociaciones diplomáticas del país.	6 meses o hasta la suscripción del contrato	x		
10	Borradores de informes de Auditoría	Gerencia de Auditoría Interna Institucional	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	Se producen durante todo el ejercicio fiscal	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.	1 año o hasta que desaparezcan las causales de reserva.	x		

No	Tipo de Información	Unidad Administrativa	Responsable de la reserva	Fecha de la clasificación	Justificación legal de Reserva (Basado en el Art. 19 de la LAIP, según literales)	Plazo de Reserva	Tipo de reserva		Detalle de la reserva parcial
							Total	Parcial	
11	Matriz de seguimiento de los proyectos en estado de pre inversión (previo a iniciar el proceso de contratación de los proyectos de inversión)	Unidad de Desarrollo Institucional	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	23 de enero de 2014	Art. 19 LAIP literales: h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	3 años		x	El carácter de reserva se refiere únicamente a la columna N°5, monto de proyecto, ya que de conocerse públicamente puede generar ventaja a una persona natural o empresa que decida participar en un proceso de contratación, ya que al momento de preparar su plan de oferta puede hacer coincidir o acercar lo más posible sus costos a la disponibilidad financiera del proyecto, contra otra persona natural o empresa que lo desconozca.
12	Requerimiento de Contratación por parte de la Unidad Solicitante/ Disponibilidad financiera/ Aprobación de bases de Licitación/ publicación en periodicos y Comprasal/ Cuadro de Entrega de Bases/ Consultas, Adendas y Aclaraciones/ Solicitud Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas (CEO)/ Acta de Recepción y Apertura a Ofertas/Ofertas presentadas/ Copia de Garantía de Mantenimiento de Oferta/ Resolución Ministerial de Nombramiento de la CEO/ Solicitud de información subsanable/ Informe de la Comisión de Evaluación/ Resolución de Adjudicación/ Notificación de Resolución de Adjudicación/ Designación del Administrador del Contrato/ Solvencia/Contrato	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	13 de febrero de 2014	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	1 año o hasta que se contrate la obra, bien o servicio.		x	Con base a los supuestos escogidos se toma de base lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) en su artículo 54, artículo 33 de las Normas del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el numeral 2.47 de las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), las cuales establecen la reserva de los procesos de adquisiciones hasta la notificación de resultados de la adjudicación.

No	Tipo de Información	Unidad Administrativa	Responsable de la reserva	Fecha de la clasificación	Justificación legal de Reserva (Basado en el Art. 19 de la LAIP, según literales)	Plazo de Reserva	Tipo de reserva		Detalle de la reserva parcial
							Total	Parcial	
13	Todos los expedientes de regularización y datos personales del Registro de desarrolladores parcelarios.	Oficina de Regularización/ VMVDU - Programa BID	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	27 de enero de 2013	<p>Art. 19 LAIP literales:</p> <p>d) La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona.</p> <p>e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.</p> <p>f) La que cause un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de leyes.</p> <p>h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.</p>	7 años o hasta que el trámite haya sido resuelto	x		
14	Expedientes de resolución de trámites	Gerencia de Tramites de Urbanización y Construcción	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	27 de enero de 2013	<p>Art. 19 LAIP literal:</p> <p>h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona de un tercero.</p>	7 años	x		Documentos adjuntos a los trámites de permisos de parcelación y construcción, tales como: estudios hidrológicos, hidráulicos, de suelo y estructurales en donde se garanticen y protejan los derechos de autoría intelectual por parte del propietario o particular.
15	Procesos Sancionatorios, opiniones, resoluciones varias	Gerencial Legal- Area de Viceministerio de Obras Publicas	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	24 de enero de 2014	<p>Art. 19 LAIP literales:</p> <p>d) La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona.</p> <p>e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.</p> <p>g) La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.</p> <p>h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.</p>	1 año		x	Documentos de las personas naturales en calidad de administrados, escrituras de propiedad de estos.

No	Tipo de Información	Unidad Administrativa	Responsable de la reserva	Fecha de la clasificación	Justificación legal de Reserva (Basado en el Art. 19 de la LAIP, según literales)	Plazo de Reserva	Tipo de reserva		Detalle de la reserva parcial
							Total	Parcial	
16	Licitaciones o concursos	Gerencia Legal Institucional-Área vice ministerio de Obras Públicas	Lic. Cristóbal Cuéllar	24 de enero de 2014	Art. 19 LAIP literales: d) La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. g) La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	1 año		x	Oferta, disponibilidad financiera, documentos de las personas naturales en calidad de administrados, escrituras de propiedad de los participantes.
17	Expedientes de adquisición de inmuebles por afectación de derecho de vía, procesos sancionatorios de desalojos, opiniones	Gerencia Legal- Área de Derechos de vía	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	24 de enero de 2014	Art. 19 LAIP literales: d) La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. g) La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	1 año		x	Documentos de las personas naturales, escrituras de propiedad de los administrados, documentos que revelen el monto a cancelar al afectado por derecho de vía: valúo, oficios de comunicación entre la Unidad Financiera y Ministerio de Hacienda con Gerencia Legal, en el área de Derechos de Vía, documentos relacionados a la asignación de fondos, escritos en que se relacione el monto a cancelar y todo documento que lleve implícito ese monto; mientras el trámite no se haya completado.
18	Procesos Sancionatorios, opiniones, resoluciones varias	Gerencia Legal- Área de Viceministerio de Obras Públicas	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	24 de enero de 2014	Art. 19 LAIP literales: d) La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. g) La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	1 año		x	Documentos de las personas naturales en calidad de administrados, escrituras de propiedad de estos.

No	Tipo de Información	Unidad Administrativa	Responsable de la reserva	Fecha de la clasificación	Justificación legal de Reserva (Basado en el Art. 19 de la LAIP, según literales)	Plazo de Reserva	Tipo de reserva		Detalle de la reserva parcial
							Total	Parcial	
19	Estudios Técnicos u Opiniones Técnicas, realizados a requerimientos de otras Direcciones del VMOP o del Despacho Ministerial	Dirección de Investigación y Desarrollo de la Obra Publica (DIDOP)	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	22 de enero de 2014	<p>Art. 19 LAIP literales:</p> <p>e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.</p> <p>h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.</p>	7 años	x		
21	Informes Técnicos que la DIDOP genera dentro del marco de la Verificación de la Calidad (Aseguramiento Independiente), que se lleva a cabo en los proyectos de infraestructura que ejecuta el ministerio, a través del viceministerio de Obras Públicas (VMOP)	Dirección de Investigación y Desarrollo de la Obra Publica (DIDOP)	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	22 de enero de 2014	<p>Art. 19 LAIP literales:</p> <p>d) La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona.</p> <p>e) La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.</p> <p>f) La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de las leyes.</p> <p>h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.</p>	7 años	x		

No	Tipo de Información	Unidad Administrativa	Responsable de la reserva	Fecha de la clasificación	Justificación legal de Reserva (Basado en el Art. 19 de la LAIP, según literales)	Plazo de Reserva	Tipo de reserva		Detalle de la reserva parcial
							Total	Parcial	
22	Guía para la formulación de Planes de Ordenamientos Territorial Regionales y Municipales, y su respectiva ordenanza base para la descentralización de competencias, y Guía para el montaje y funcionamiento de oficinas técnicas regionales.	Gerencia de Desarrollo Territorial	Lic. Cristobal Cuellar Alas	1 de junio 2010	<p>Art. 19 LAIP literales:</p> <p>d) La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona.</p> <p>e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.</p> <p>f) La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de leyes.</p> <p>h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.</p>	Se reserva hasta el momento de aprobación de los estudios.		x	Información contenida en los estudios generados a partir de consultorías, que se encuentran en formulación. Información relacionada a proceso de licitación. Informes finales de planificación urbana o territorial en formatos editables.
23	Fortalecimiento a Municipios de la región de La Unión (Golfo de Fonseca): Formulación de Planes de Ordenamiento Urbano, para los 6 municipios de la región.	Gerencia de Desarrollo Territorial	Lic. Cristobal Cuellar Alas	1 de junio 2010	<p>Art. 19 LAIP literales:</p> <p>d) La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona.</p> <p>e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.</p> <p>f) La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de leyes.</p> <p>h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.</p>	Al finalizar el proceso		x	Información contenida en los estudios generados a partir de consultorías, que se encuentran en formulación. Información relacionada a proceso de licitación. Informes finales de planificación urbana o territorial en formatos editables.
24	Formulación de Planes de Ordenamiento Urbano de los Municipios de la Bahía de Jiquilisco (5 Municipios)	Gerencia de Desarrollo Territorial	Lic. Cristobal Cuellar Alas	1 de junio 2010	<p>Art. 19 LAIP literales:</p> <p>d) La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona.</p> <p>e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.</p> <p>f) La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de leyes.</p> <p>h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.</p>	Al finalizar el proceso		x	Información contenida en los estudios generados a partir de consultorías, que se encuentran en formulación. Información relacionada a proceso de licitación. Informes finales de planificación urbana o territorial en formatos editables.

No	Tipo de Información	Unidad Administrativa	Responsable de la reserva	Fecha de la clasificación	Justificación legal de Reserva (Basado en el Art. 19 de la LAIP, según literales)	Plazo de Reserva	Tipo de reserva		Detalle de la reserva parcial
							Total	Parcial	
25	Consultoría para la Formulación del Anteproyecto de La Ley Nacional de Vivienda y Hábitat	Gerencia de Desarrollo Territorial	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	1 de junio 2010	<p>Art. 19 LAIP literales:</p> <p>d) La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona.</p> <p>e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.</p> <p>f) La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de leyes.</p> <p>h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.</p>	Se reserva hasta el momento de aprobación de los estudios.		x	información contenida en los estudios generados a partir de consultorías, que se encuentran en formulación. Información relacionada a proceso de licitación. Informes finales de planificación urbana o territorial en formatos editables.
26	Documento de Estructuración del Sistema de Ciudades de Corredor Costero Marino (CCM)	Gerencia de Desarrollo Territorial	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	1 de junio 2010	<p>Art. 19 LAIP literales:</p> <p>d) La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona.</p> <p>e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.</p> <p>f) La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de leyes.</p> <p>h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.</p>	Al finalizar el proceso		x	Información contenida en los estudios generados a partir de consultorías, que se encuentran en formulación. Información relacionada a proceso de licitación. Informes finales de planificación urbana o territorial en formatos editables.

No	Tipo de Información	Unidad Administrativa	Responsable de la reserva	Fecha de la clasificación	Justificación legal de Reserva (Basado en el Art. 19 de la LAIP, según literales)	Plazo de Reserva	Tipo de reserva		Detalle de la reserva parcial
							Total	Parcial	
27	Record Administrativo, Autorizaciones o nombramientos emitidos por la Dirección General de Presupuestos, Constancias de Salarios, Ordenes de descuento, Tiempo de servicio, Nomina de salarios con nombres y apellidos del personal, Nombres de personas incluidas en los procesos de contratación; de suspensión previa, de inicio de proceso de despido o destitución, o nombres de personas en procesos sancionatorios en materia laboral.	Gerencia de Recursos Humanos	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	10 de febrero de 2013	<p>Art. 19 LAIP literales:</p> <p>d) La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona.</p> <p>e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.</p> <p>f) La que cause un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de leyes.</p> <p>h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.</p>	7 años	x		